Asunción, Noviembre 30 de 1901.

Habiendo fenecido la licencia acordada á don Belisario Rivarola para dejar de asistir por un mes á su empleo de la Oficina de Deuda Pública –

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º – Repóngase al Señor Belisario Rivarola en su cargo de Secretario de la Administración de Deuda Pública.

Artº 2º – Dénse las gracias al Señor Julio Giacomi por los servicios prestados en el desempeño interino del mencionado puesto.

Artº 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Acev.

Fulg. R. Moreno